



## **DECRETO**

Asunto: Comisión de Asuntos Generales Ordinaria

Expediente n°: 37/2022

Fecha de iniciación: 02/06/2022

Conforme a lo dispuesto en los arts.123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Comisión de Asuntos Generales Ordinaria que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, el día 02/06/2022, a las 17:30:00 horas.

SEGUNDO. - El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

## ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión ante-
	rior
2	Expediente 2517/2022. Designación de Fiestas ámbito
	local para el año 2023.
3	Expediente 6850/2021. Adenda al Convenio de colabora-
	ción entre la Consejería de Fomento e Infraestructu-
	ras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,
	y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la Concesión
	Directa de una Subvención para la Ejecución de Obras
	de Mejora de la Seguridad Vial en la RM-601, RM-E12,
	RM-E15 y la T-E15.
4	Expediente 3252/2022. Moción del Grupo Municipal Po-
	pular, sobre la Retirada del Plan Hidrológico de la
	Cuenca del Tajo.
5	Expediente 3227/2022. Moción del Grupo Municipal
	CIFA, sobre Propuesta para el Cese y Sustitución del
	Concejal de Contratación.
6	Expediente 3230/2022. Moción del Grupo Municipal Vox,
	en Defensa del trasvase Tajo-Segura y del Pan Hidro-
	lógico Nacional, así como en apoyo a nuestros agri-
	cultores ante los recientes ataques recibidos.
7	Asuntos de urgencia
8	Ruegos, preguntas e interpelaciones





Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Comisión Informativa Permanente, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.